

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 15 de octubre de 2020. Paso al Despacho informando que el presente proceso se encuentra pendiente de notificar al extremo pasivo. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00663-00
DEMANDANTE: MYRIAN SABINA PAZ BERRIO
DEMANDADO: JUDITH ESTHER PAZ ARÉVALO Y PERSONAS INDETERMINADAS

CIÉNAGA, OCTUBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Luego de revisado el expediente de la presente acción, se observa que la parte demandante no ha realizado los actos de enteramiento del auto de fecha 21 de enero de 2020, a la señora Judith Esther Paz Arévalo.

Así las cosas, y como quiera que ha transcurrido un término considerable, se hace necesario requerir a aquella para que acompañe a las actuaciones pertinentes.

En virtud de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue la notificación pertinente del auto que admitió la demanda a la señora Judith Esther Paz Arévalo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ